

PÚBLICO

Índice AI: ASA 13/010/2003/s

21 de enero de 2003

EXTRA 06/03

Impunidad / Preocupación jurídica

BANGLADESH

Impunidad del personal del ejército

El gobierno bengalí ha promulgado una «ordenanza de inmunidad» para el personal del ejército que participó en una reciente campaña de ofensiva contra el delito en el país. Si el Parlamento aprueba esta ordenanza el 26 de enero de 2003, ningún militar será investigado o puesto a disposición judicial por las muertes de al menos 40 personas detenidas y presuntamente torturadas durante la campaña.

La Ordenanza de Inmunidad para la Ofensiva Conjunta 2003, dictada el 9 de enero de 2003, garantiza la inmunidad procesal al personal de las fuerzas armadas y los funcionarios del Estado implicados en «cualquier baja, daño a la vida o a la propiedad, violación de derechos, daño físico o mental» ocurridos entre el 16 de octubre de 2002 y el 9 de enero de 2003. Al parecer, un ministro del gobierno ha declarado: «El gobierno lamenta las muertes, pero no ha tenido más alternativa que recompensar a los militares que ayudaron a las autoridades a restablecer el orden público».

Las ordenanzas sólo pueden promulgarse en periodos de receso parlamentario, y deben someterse a la aprobación del Parlamento cuando éste reanuda su actividad. En el caso de la Ordenanza de Inmunidad para la Ofensiva Conjunta 2003, el gobierno ha dicho que la presentará en forma de proyecto de ley el 26 de enero. Si el Parlamento la aprueba en un plazo de 30 días desde su presentación, adquirirá rango de ley. Si no lo hace, quedará automáticamente revocada.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno a que retire la ordenanza, y se ha dirigido a todos los parlamentarios y las autoridades competentes para asegurarse de que no adquiera rango de ley.

INFORMACIÓN GENERAL

La campaña de ofensiva contra el delito, conocida con el nombre de «Operación Corazón Limpio», comenzó el 17 de octubre y fue la respuesta del gobierno a la creciente preocupación nacional e internacional por la situación cada vez más caótica del orden público en Bangladesh. Aunque inicialmente la campaña tuvo un gran apoyo popular, pronto comenzaron las denuncias de tortura bajo custodia del ejército, que cada vez fueron más numerosas. Al menos 40 personas murieron tras ser detenidas entre el 17 de octubre y el 9 de enero, periodo cubierto por la Ordenanza. Según el gobierno, se trató de muertes por ataques cardíacos, pero las familias de las víctimas afirman que fueron consecuencia de las torturas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que la Ordenanza de Inmunidad para la Ofensiva Conjunta 2003 impediría la investigación de al menos 40 muertes en Bangladesh, según los informes debidas a torturas, y pidiendo su retirada inmediata;

- en el caso de que la ordenanza no sea retirada antes de que se presente al Parlamento, el 26 de enero, instando a los parlamentarios a que estén a la altura del reto que constituye para los derechos humanos y se abstengan de darle rango de ley;

-reconociendo que las autoridades de Bangladesh deben tomar medidas urgentes para mejorar la situación del orden público, pero instando a que esto se haga sin recurrir a la tortura y a los homicidios ilegítimos;

-expresando su consternación por el hecho de que el gobierno de Bangladesh, mediante esta ordenanza, niega a las víctimas de tortura y de homicidios ilegítimos y a sus familias su derecho a interponer recursos, a saber la verdad y a que se haga justicia;

-expresando su preocupación por que, al promulgar esta Ordenanza, el gobierno bengalí ha demostrado que no respeta las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de proteger y garantizar los derechos de sus ciudadanos;

-solicitando al gobierno de Bangladesh que cree un organismo independiente, imparcial y competente para investigar todos los informes de muertes por tortura y otras denuncias de torturas bajo custodia, y poner a disposición judicial a los responsables, sea cual sea su rango o el puesto que ocupen.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente del Parlamento

Speaker of Parliament

Muhammad Jamiruddin Sircar

Bangladesh Parliament Secretariat

Parliament House

Shere-e-Bangla Nagar

DHAKA 1207, Bangladesh

Télex: 672812 SNGSD BJ

Fax: + 880 2 811 2267

Correo-E: sangshod@citechco.net

Tratamiento: Dear Speaker / Señor Presidente

Presidente

President Iajuddin Ahmed

Presidential Secretariat

Old Sangsad Bhaban

Tejgaon

Dhaka, Bangladesh

Telegramas: President Iajuddin Ahmed, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 956 6242

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Primera Ministra

Prime Minister Begum Khaleda Zia

Office of the Prime Minister

Gona Bhaban

Sher-e Bangla Nagar

Dhaka, Bangladesh

Telegramas: Prime Minister Zia, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 811 3244 / 1015 / 1490

Correo-E: pm@pmobd.org o psecretary@pmobd.org

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señora Primera Ministra

Ministro de Justicia y Asuntos Parlamentarios

Mr Moudud Ahmed

Minister of Law, Justice and Parliamentary Affairs

Ministry of Law, Justice and Parliamentary Affairs

Bangladesh Secretariat
Dhaka, Bangladesh

Telegramas: Minister of Law, Justice and Parliamentary Affairs, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 861 8557

Tratamiento: Dear Law Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

Mr Morshed Khan

Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Segun Bagicha

Dhaka, Bangladesh

Telegramas: Minister of Foreign Affairs

Fax: + 880 2 955 5283

Tratamiento: Dear Foreign Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Bangladesh acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.